



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0867-2024-UNAP

Iquitos, 3 de setiembre de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 1040-2024-VRAC-UNAP, presentado el 2 de setiembre de 2024, por el vicerrector académico (e), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector académico (e), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 27 al 29 de noviembre de 2024, de don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, para que participe en el evento: "VI Encuentro de la Red de Calidad de la Universidad de la Red de Calidad de la Universidad Peruana: Buenas Prácticas para el aseguramiento y la excelencia de la calidad educativa en las Universidades Peruanas" organizado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Martín (UNSM), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del vicerrector académico (e), se emite el presente acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de **Tarapoto del 27 al 29 de noviembre de 2024**, de don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Juan de Dios Jara Ibarra**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.,SG,Archivo(2)  
mpc.